

Gobierno del Estado de Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-14000-19-0981-2019

981-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,641,480.2
Muestra Auditada	16,938,907.6
Representatividad de la Muestra	90.9%

El Gobierno del Estado de Jalisco recibió Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 18,641,480.2 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 59,854.3 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 18,581,625.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Jalisco, por 18,641,480.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,938,907.6 miles de pesos, que representaron el 90.9%, de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), como uno de los ejecutores de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	Ambiente de Control
La SEJ contó con el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con fecha de emisión de 06 de noviembre de 2014, y el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, con fecha de emisión de 04 de octubre de 2011.	La SEJ no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución. La SEJ careció de un código de ética. La SEJ careció de un código de conducta. La SEJ careció de un catálogo de puestos.
	Administración de Riesgos
	La SEJ careció de un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas. La SEJ no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico. La SEJ careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido. La SEJ no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La SEJ no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
	Actividades de Control
La SEJ contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos de información.	La SEJ careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos. La SEJ careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. La SEJ careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
	Información y comunicación
	La SEJ no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. La SEJ no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. La SEJ no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
	Supervisión
	La SEJ no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico. No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un

promedio general de 8 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones, tales como la emisión de un reglamento interior y un manual de organización, así como licencias y contratos para el funcionamiento de los equipos tecnológicos, para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-A-14000-19-0981-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría del Estado de Jalisco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Al Gobierno del Estado de Jalisco se le asignaron los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 por 18,641,480.2 miles de pesos, de los cuales, la Secretaría de Educación Pública (SEP) pagó 17,702,720.9 miles de pesos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción de los recursos del FONE Gasto Corriente, por 258,413.9 miles de pesos y FONE Gastos de Operación, por 680,345.4 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2019, por 2,756.2 miles de pesos y 14,868.8 miles de pesos, respectivamente.

3. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco transfirió los recursos FONE Gasto Corriente a tres cuentas concentradoras en donde se manejaron recursos de otras fuentes de financiamiento para el pago de nómina estatal, los cuales, transfirió después a nueve cuentas bancarias a nombre de la SHP para el pago de nómina.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SHP/PIA/0134/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco transfirió recursos del FONE Gasto Corriente 2018 por 27,716.0 miles de pesos a una cuenta bancaria distinta a las cuentas en las que se manejan los recursos del fondo, de los cuales se desconoce su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que aclara las transferencias realizadas para el pago de nómina, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco transfirió recursos del FONE Gasto Corriente 2018 por 3,420.6 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de los cuales, se pagaron 1,520.9 miles de pesos mediante 106 cheques de nómina y, se determinó un monto de 1,899.7 miles de pesos pendiente de acreditar el destino y aplicación en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69 y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita el cobro de cheques por 1,216.8 miles de pesos, por lo que queda pendiente de acreditar el destino y aplicación de 682.8 miles de pesos.

2018-A-14000-19-0981-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 682,803.87 pesos (seiscientos ochenta y dos mil ochocientos tres pesos 87/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar su destino y aplicación de los recursos en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69 y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los recursos transferidos por concepto de FONE Gasto Corriente y FONE Gastos de Operación, así como los intereses generados al 31 de marzo de 2019, los cuales estuvieron debidamente identificados y actualizados.

7. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018 por 18,641,480.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 18,581,472.3 miles de pesos, se devengaron 18,580,541.6 miles de pesos y se ejercieron recursos por 18,539,433.0 miles de pesos, que representaron el 99.4% del total ministrado y al 31 de marzo de 2019 ejercieron 18,580,541.6 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que se determinó que no se

aplicaron recursos por 60,938.6 miles de pesos, de los cuales, 59,854.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 17,625.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 2,429.5 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE, 15,195.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Entidad Federativa/ Concepto	Monto Asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recurso pendiente de pago	Recursos pagados	Recurso pendiente de pago	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Servicios Personales	17,702,721.0	17,698,934.7	3,786.3	17,698,934.7	17,698,934.7	0.0	0.0	0.0	17,698,934.7	3,786.3	3,786.3	0.0	
Gasto Corriente	258,413.9	258,413.9	0.0	258,413.9	258,413.9	0.0	0.0	0.0	258,413.9	0.0	0.0	0.0	
Gastos de Operación	680,345.4	624,123.7	56,221.7	623,193.0	582,084.4	42,039.3	41,108.7	930.6	623,193.0	57,152.3	57,152.3	0.0	
Total FONE 2018	18,641,480.2	18,581,472.3	60,008.0	18,580,541.6	18,539,433.0	42,039.3	41,108.7	930.6	18,580,541.6	60,938.6	60,938.6	0.0	
Total rendimientos	17,625.0	2,756.3	14,868.8	0.0	2,429.5	326.8	0.0	326.8	2,429.5	15,195.5	15,195.5	0.0	
Gran Total	18,659,105.3	18,584,228.5	74,876.8	18,580,541.6	18,541,862.5	42,366.1	41,108.7	1,257.4	18,582,971.1	76,134.1	76,134.1	0.0	

FUENTE: Cierre del ejercicio, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios al 31 de marzo de 2019.

Nota: la suma de los parciales puede no coincidir derivado del redondeo de las cifras.

De lo anterior, se identificaron recursos no ejercidos ni reintegrados a la TESOFE por 5,605.8 miles de pesos, de los cuales 1,084.2 miles de pesos correspondientes a recursos del FONE 2018, y 4,521.5 miles de pesos, correspondientes a rendimientos financieros.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad proporcionó la documentación con la que aclara los reintegros realizados a la TESOFE el 5, 15, 18, 23 y 24 de abril de 2019 por 1,084.2 miles de pesos correspondientes a recursos FONE 2018, y 2,092.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados, así como la aclaración del ejercicio de los rendimientos financieros por 2,429.5 miles de pesos; sin embargo se realizaron de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2018-B-14000-19-0981-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron los recursos no ejercidos ni devengados, posterior al plazo establecido por la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativo al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes trimestrales	1er	2do	3ro	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	No	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, así como el primero, segundo y cuarto trimestres del formato de Ficha de Indicadores, los publicó en su diario oficial de difusión y en su página de internet; sin embargo, se observó que no se entregó ni publicó el tercer trimestre del formato Ficha de Indicadores; además, los montos reportados como pagados al 31 de diciembre de 2018 no son congruentes con lo ejercido, ya que existió una diferencia por 16,274.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 511/INV/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el cual se consideró la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2017-2018; asimismo, se constató que se realizó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”, el cual fue publicado en su página de internet.

10. La Contraloría del Estado de Jalisco supervisó, en el ámbito de su competencia, el proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018.

11. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 175 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); 10 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) que no se encontraban registradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; asimismo, se verificó que 30 CURP tienen más de un RFC y 17 RFC con más de una CURP.

2018-A-14000-19-0981-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población se valide y actualice, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

12. La Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron 101,356 pagos correspondientes a la nómina estatal por un importe de 223,507.2 miles de pesos a 31,092 trabajadores adscritos a centros de trabajo dedicados a la educación básica o formación de docentes financiados con el fondo; sin embargo, se identificaron pagos a dos trabajadores adscritos a dos centros de trabajo clausurados por un monto de 290.8 miles de pesos.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita que los dos trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2018, con lo que se solventa lo observado.

13. La Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron pagos de 14 categorías o puestos dedicados a la educación básica o a la formación de docentes, conforme a la normativa, correspondientes a la nómina estatal con recursos del FONE; además, no autorizaron pagos a trabajadores comisionados

al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a personal adscrito en centros de trabajo AGS y FGS, ni contrataron a trabajadores por honorarios con recursos de FONE 2018.

14. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco realizó 27 pagos indebidos por 145.4 miles de pesos con recursos del FONE, correspondientes a la nómina estatal, a un trabajador con un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2018, el cual contó con una plaza adscrita a un centro de trabajo de educación básica.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita que el servidor público laboró durante el periodo revisado, con lo que solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos/ FONE Servicios Personales SEP

15. El Gobierno del Estado de Jalisco contó con 114,325 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con 54,051 trabajadores a los que les realizaron 2,901,643 pagos en 278 categorías o puestos por 16,175,214.0 miles de pesos, los cuales se realizaron por la SEP, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

16. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, el pago de 213 conceptos de percepciones incluidos en el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación del Registro de los Conceptos de Remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina.

17. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, 1,698 pagos a 55 trabajadores que no acreditaron la realización de funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con 70 plazas por 9,754.9 miles de pesos, adscritos en 10 centros de trabajo, en incumplimiento de la de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, y 49 párrafo primero; la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y el Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2018-A-14000-19-0981-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,754,859.03 pesos (nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 03/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 55 trabajadores

que no acreditaron la realización de funciones destinadas a educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13 fracción I y 16 y Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

18. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a trabajadores adscritos en centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo ni a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

19. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, 858 pagos indebidos, por 4,964.7 miles de pesos, a 118 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 196 plazas, adscritos en 111 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica 279 pagos, realizados a 34 trabajadores, que contaron con 35 plazas adscritos a 33 centros de trabajo por 2,562.1 miles de pesos, ya que acreditaron que los trabajadores reanudaron la licencia de manera anticipada al periodo del término, quedando pendiente de justificar 579 pagos, realizados a 84 trabajadores, que contaron con 161 plazas, adscritos a 78 centros de trabajo, por un importe de 2,402.5 miles de pesos.

2018-A-14000-19-0981-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,402,527.63 pesos (dos millones cuatrocientos dos mil quinientos veintisiete pesos 63/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 84 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A, y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13 fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

20. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, 1,661 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Jalisco por 4,752.2 miles de pesos a 434 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 703 plazas, adscritos en 415 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la

Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-A-14000-19-0981-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,752,253.02 pesos (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 434 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

21. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, 856 pagos a 65 trabajadores que tuvieron un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2018, por 6,262.9 miles de pesos, los cuales contaron con 147 plazas adscritos en 76 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, de los artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica 775 pagos realizados a 52 trabajadores, que contaron con 130 plazas, los cuales laboraron en 65 centros de trabajo durante el periodo observado por 3,659.4 miles de pesos, queda pendiente de acreditar 496 pagos realizados a 31 trabajadores que contaron con 88 plazas adscritos a 40 Centros de Trabajo por 2,603.5 miles de pesos.

2018-A-14000-19-0981-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,603,521.69 pesos (dos millones seiscientos tres mil quinientos veintinueve pesos 69/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos a 31 trabajadores los cuales tuvieron un Cargo de Elección Popular durante 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

22. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a personal comisionado a otras dependencias en el estado.

23. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó 240 pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a 8 funcionarios del 1er al 3er nivel u homólogos, que contaron con 8 plazas por un importe bruto anual de 1,709.0 miles de pesos, adscritos en 8 centros de trabajo.

24. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco no autorizó pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2018 o en ejercicios anteriores.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

25. Con la revisión de las erogaciones por 505,279.7 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se constató que la documentación se canceló con la leyenda "Operado FONE"; sin embargo, se observaron pagos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura IBM, hardware y software, arrendamiento de equipo de cómputo y fotocopiado, asesoría para la implementación del sistema de calidad, implementación de aulas interactivas, mantenimiento a infraestructura de correo electrónico y arrendamiento de inmueble para bodega, de los cuales, no se acreditó la vinculación directa con el apoyo a la educación básica, a la formación de docentes y/o la entrega de los bienes o servicios por 88,756.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lineamiento II. Definición de gastos de operación.

2018-A-14000-19-0981-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 88,756,340.27 pesos (ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 27/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura IBM, hardware y software, arrendamiento de equipo de cómputo y fotocopiado, asesoría para la implementación del sistema de calidad, implementación de aulas interactivas, mantenimiento a infraestructura de correo electrónico y arrendamiento de inmueble para bodega, los cuales, no fueron vinculados de manera directa con el apoyo a la educación básica, la formación de docentes y/o la entrega de los bienes o servicios, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16 y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lineamiento II. Definición de gastos de operación.

26. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizó un pago por 5,296.5 miles de pesos por concepto de servicio de hospedaje y amenidades de los eventos como "Proyecto de enseñanza dirigido a docentes al término de su segundo año" y "Curso de competencia matemática" en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para

la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco cuyas facturas no se encontraron registradas en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita el registro de las facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con lo que se solventa lo observado.

27. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco enteró, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, 2,244,013.9 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria que acredite el entero de las cuotas de seguridad social por 37,390.5 miles de pesos.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita el entero de las cuotas de seguridad social, con lo que se solventa lo observado.

Verificación Física de Centros de Trabajo

28. Con la verificación física de una muestra de 381 centros de trabajo con 16,604 trabajadores, en seis municipios del estado de Jalisco, se constató que no fueron identificados 3,564 trabajadores con 5,678 plazas en los centros de trabajo en los que estuvieron adscritos en el ejercicio fiscal 2018, a los cuales se realizaron 65,305 pagos por 235,024.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, y de la Ley General de Educación artículos 13, fracción I y 16.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que aclara que 205 trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2018 por un monto de 23,613.7 miles de pesos, quedando pendiente de solventar un monto por 211,411.2 miles de pesos.

2018-A-14000-19-0981-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 211,411,215.65 pesos (doscientos once millones cuatrocientos once mil doscientos quince pesos 65/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a personal no identificado por los responsables del centro de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16.

29. Con la revisión de una muestra de 402 registros de servidores públicos del Gobierno del Estado de Jalisco, se presentó la documentación de 36 servidores públicos que se

encuentran en activo en el servicio magisterial; sin embargo, no proporcionó la información de 366 servidores públicos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo primero; Ley General de Educación, artículo 13, fracción VII y del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, artículos 76, fracción IV y 96, fracción XVI.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación del registro actualizado de 104 servidores públicos, no así los registros actualizados de 262 servidores públicos.

2018-B-14000-19-0981-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no mantuvieron actualizados los registros del personal perteneciente al servicio magisterial, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción VII y del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, artículos 76, fracción IV y 96, fracción XVI.

Montos por Aclarar

Se determinaron 320,363,521.16 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,938,907.6 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 18,641,480.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la

entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco ejerció un monto de 18,539,433.0 miles de pesos, que representan el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 18,580,541.6 miles de pesos, equivalentes al 99.7% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 60,988.6 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos ni pagados, así como 15,195.5 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de omisión de reintegro de recursos a la TESOFE, comprobación del ejercicio de los recursos, pago de remuneraciones no identificadas, pago a personal no identificado en centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Educación y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 320,363.5 miles de pesos, que representa el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ya que el Gobierno del Estado de Jalisco no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; además, carecieron de congruencia, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Jalisco para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

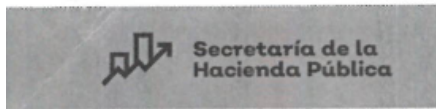
José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1933/2019; SHP/DGA/DAEFRF/1978/2019; SHP/DGA/DAEFRF/1992/2019 del 06, 10, 16 y 19 de diciembre de 2019, respectivamente, y SHP/DGA/DAEFRF/0016/2020, SHP/DGA/DAEFRF/0028/2020 del 13 y 16 de enero de 2020, respectivamente, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 4, 8, 12, 14, 26 y 27 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 5, 7, 11, 17, 19, 20, 21, 25, 28 y 29, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



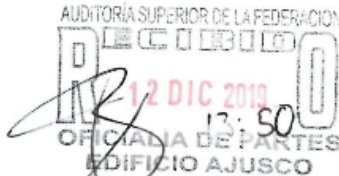
Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/1933/2019

ASUNTO: Documentación Adicional

Auditoría: 981-DS-GF

Guadalajara, Jal., 06 de Diciembre de 2019.



Lic. Anayeli Cruz Chávez
Auditor de Fiscalización "A" de la Dirección
General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al correo electrónico del pasado 15 de noviembre, mediante la cual solicita documentación adicional a efectos de llevar a buen término los trabajos de la auditoría número **981-DS-GF**, con título recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (**FONE**), correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, y 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, remito lo siguiente.

1. Se constató que la cuenta con número 0447588860 de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., recibió recursos de la cuenta FONE Gasto Corriente con número 65-50650933-1, de la Institución financiera Santander S.A., por un monto de 27,716,056.32 pesos, los cuales, no fueron transferidos a las cuentas bancarias dispersoras de la nómina estatal financiada con recursos FONE y otras fuentes de financiamiento, por lo que se desconoce su destino y aplicación.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio DGE/507/2019, con sus anexos y CD certificado, mediante el cual la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos de la Secretaría de la Hacienda Pública, aclara el importe de 27,716,056.32 pesos, adjunta archivo en Excel denominado "Detalle de Nóminas", carpeta digital "Contratos_Pagadoras Nómina" con 8 archivos, carpeta digital "Estados de Cuenta" con 17 archivos y carpeta digital "Pólizas y Solicitudes" con 82 archivos.

3. Se identificaron recursos no ejercidos ni reintegrados a la TESOFE por 5,279,028.15 pesos, los cuales se componen de 1,084,249.68 pesos correspondientes a recursos FONE Gastos de Operación 2018, y 4,194,778.47 pesos correspondientes a rendimientos financieros generados no ejercidos al 31 de marzo de 2019. (2,429,510.53 pesos de Gasto Corriente y 1,765,267.94 de rendimientos de gastos de operación).





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

Respuesta: Se adjunta Cd certificado, el cual contiene las solicitudes de pago con las que se realizaron los reintegros a TESOFE de las cuentas B11296 (Gasto Corriente) y B11297 (Gasto de Operación) por importes de 330,447.00 pesos y 72,046,704.49 pesos, respectivamente, además se adjuntan estados de cuenta y cartas de cancelación de ambas cuentas, es importante mencionar que el saldo al mes de marzo de la cuenta B11296 es por 326,755.00 pesos.

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias, y complementarias; correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionadas en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y relación de personal que conto con un cargo de elección popular en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2018, la cual fue proporcionada mediante el oficio número 158/6A/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, se determinó que al Estado de Jalisco les realizaron 856 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a 65 trabajadores los cuales contaron con 147 plazas adscritos en 76 centros de trabajo por 6,262.9 miles de pesos, quienes tuvieron un Cargo de Elección Popular durante 2018. (Con observación).

Respuesta: Se adjunta copia del oficio 351/6A/2019, con sus anexos y un CD certificado, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación, remite 36 expedientes de trabajadores de los 65 observados para acreditar que dicho personal que tuvo un cargo de elección popular durante el 2018, laboró normalmente por lo que en cada expediente se adjunta constancia de servicio, lista de asistencia e INE.

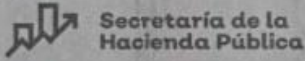
2. De la cuenta 0363612223 de Banorte, se constató que recibió recursos de la cuenta de Gasto Corriente con número 65-50650933-1 de Santander, por un monto de 3,420,578.18 pesos; de los cuales, se verificó el pago de 103 cheques por 1,480,384.20 pesos en octubre y noviembre de 2018, correspondientes a la nómina pagada por la Secretaría de Educación Jalisco, quedando pendiente de acreditar el pago de 102 cheques por un monto de 1,940,193.98 pesos.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio 354/6A/2019, con sus anexos y un CD simple, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, aclara el estado que guardan 102 cheques que la Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público remite a través del oficio 2401/63/2019.

4.- Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2018, pagadas con recursos FONE y conforme al Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados en medios electrónicos por la SEP, se comprobó que al Gobierno del Estado de Jalisco se efectuaron 1,698 pagos a 55 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, mismos que contaron con 70 plazas por un importe bruto anual de 9,754.9 miles de pesos, adscritos en 10 CT.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio 354/6A/2019, con sus anexos, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, informa que con fecha 06 de diciembre de 2018 entró en funciones la administración estatal, se analizaron los temas pendientes señalados por la administración saliente, en dicho análisis se identificó que las quincenas 23 y 24 del 2018 no formaban parte de los asuntos pendientes, toda vez que con apego al calendario para el procesamiento de





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

la nómina de las quincenas señaladas, estas se encontraban totalmente procesadas y solicitadas para su carga por el FONE, por lo que se hace del conocimiento los correos institucionales en los que se puede visualizar lo dicho, en este sentido le comunico que el 06 de diciembre no se contaba con las condiciones de subsanar la irregularidad, sin embargo, ya detectada dicha irregularidad, la dependencia ha procedido a normalizar dicha situación, de la que en este momento está regularizada en su totalidad.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento al requerimiento efectuado, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

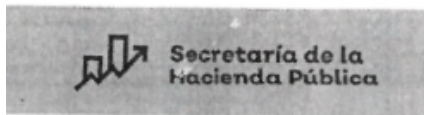


Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública



SGM/saho

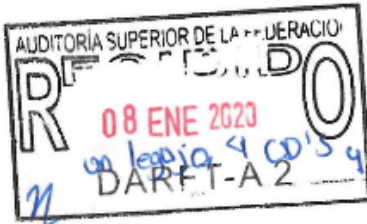




AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

2019 DIC 17 AM 11: 59



NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/1978/2019

ASUNTO: Respuesta Resultados Finales

Auditoría: 981-DS-GF

Guadalajara, Jal., 16 de Diciembre de 2019.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento a lo acordado en el Acta **003/CP/2018**, donde se hizo formal entrega de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **981-DS-GF**, con título recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Por lo anterior, en alcance al oficio SHP/DGA/DAEFRF/1933/2019 y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 1, 4, fracción II, 14, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1, 2, 6, fracción V, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a continuación formulo contestación al resultado final 33 para su valoración correspondiente:

33. Se constató que no fueron localizados **3,564** trabajadores que ostentan **5,678** plazas en los CT en los que estuvieron adscritos durante 2018, a los cuales se realizaron **65,305** pagos brutos por **235,024,939.34** pesos. Se solicitó la validación de **402** servidores públicos que presentan una edad mayor de **70** años, sin embargo, se identificó que no proporcionaron la información actualizada de **366**, de los cuales a **259** servidores públicos, se les realizaron **9,340** pagos con recursos de FONE 2018 por **169,368,484.85** pesos brutos.

Respuesta: Se adjunta copia de oficios del Lic. Alejandro Ponce de León Muñoz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa, de la Secretaría de Educación Jalisco, con los que atiende lo siguiente:

A.- 352/6A/2019, con sus anexos y un CD certificado, remite documentación probatoria de **117** trabajadores no localizados, dicha documentación contiene identificación oficial (INE), formato único de personal (FUP), constancia de servicio y lista de asistencia.

B.- 350/6A/2019, con sus anexos y un CD certificado, remite documentación probatoria de **28** trabajadores mayores de **70** años, la documentación contiene identificación oficial (INE) y Formato Único de Personal (FUP).





Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #251,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.

C.- 359/6A/2019, con sus anexos y un CD certificado, remite documentación probatoria de **104 trabajadores no localizados**, la referida documentación en identificación oficial (INE), formato único de personal (FUP), constancia de servicio y listas de asistencia.

D.- 355/6A/2019, con sus anexos y un CD certificado, remite documentación probatoria de **73 trabajadores no localizados**, la documentación consiste en identificación oficial (INE), formato único de personal (FUP), constancia de servicio y listas de asistencia.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento al requerimiento efectuado, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

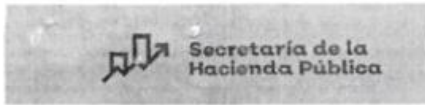
Atentamente,

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública

SMGM/AHP/sahc





Pedro Moreno #251,
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco



NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/1992/2019

ASUNTO: Respuesta Cédula de Resultados Finales

Auditoría: 981-DS-GF

Guadalajara, Jal., 19 de Diciembre de 2019.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento a lo acordado en el Acta **003/CP/2018**, donde se hizo formal entrega de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **981-DS-GF**, con título recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (**FONE**), correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Por lo anterior, en alcance a los oficios **SHP/DGA/DAEFRF/1933/2019** y **SHP/DGA/DAEFRF/1978/2019** y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 1, 4, fracción II, 14, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1, 2, 6, fracción V, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a continuación formulo contestación a los resultados finales 4, 5, 8, 17, 25 y 27 para su valoración correspondiente:

4. Transferencia de recursos de la cuenta de Gasto Corriente, más los rendimientos financieros generados, a tres cuentas concentradoras en donde se manejan recursos de otras fuentes de financiamiento al 31 de marzo de 2019, por 261,290,838.72 pesos. Se constató que de los recursos de FONE gasto corriente se transfirieron en conjunto con los recursos de la cuenta concentradora a nueve diferentes cuentas pagadoras de la nómina estatal, por lo que dentro del monto transferido la entidad fiscalizada no identificó el importe que corresponde a los recursos de gasto corriente por 5,515,202,589.27 pesos.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio **SHP/DGE/DGSP/966/2019**, con sus anexos y un CD certificado, con el que la L.C.P. Ana Laura Vergara Guzmán, Directora de Gasto de Servicios Personales, de la Secretaría de la Hacienda Pública, informa que derivado del proceso de homologación que tuvo que darse entre conceptos de percepción del sistema estatal de educación y el sistema educativo federal integrado, después de que se cumplió el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Educación en los Estados, resultaron casos en Jalisco tanto para el sistema federal integrado como para el sistema estatal en que un mismo concepto de percepción tenía que ser cubierto parcialmente por la federación, a través del ramo 33, y otra parte tenía que ser asumida por el Gobierno de Jalisco (Procedimiento que está documentado por el INDETEC).





Pedro Moreno #204,
Col Centro CP 44100,
Guadalajara, Jalisco

Refiere que tratándose de un pago de nómina del personal de educación estatal que deba cubrirse con una parte de recursos federales, se realice un cargo a la cuenta bancaria del FONE (65-50650933-1 de Santander, no se identificaron los recursos de la B11296), por el valor de las claves presupuestales de las plazas subsidiadas de educación, un abono por el mismo importe a la cuenta concentradora de caja general (0111249754 Bancomer B11308), y traspasos a las diversas cuentas bancarias pagadoras de nómina del estado por el total líquido de la nómina, adjunta como muestra el archivo en Excel de la remesa "201806_0 Traspasos Automáticos", correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2018 y estados de cuenta por el referido mes de las cuentas B11296 y B11308, así como de las pagadoras de nómina estatal.

5.- La cuenta 0447588860 de Bancomer, recibió recursos de la cuenta de gasto corriente 65-50650933-1 de Santander por 27,716,056.32 pesos, de los cuales, no se presentaron elementos que permitieran identificar su transferencia a las cuentas bancarias dispersoras de la nómina estatal, por lo que se desconoce su destino y aplicación.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio SHP/DGE/DGSP/966/2019, con sus anexos y un CD certificado, con el que la L.C.P. Ana Laura Vergara Guzmán, Directora de Gasto de Servicios Personales, de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite archivo en Excel denominado "Detalle Nóminas" en el que se demuestra la trazabilidad de los recursos del FONE Gasto Corriente, a las cuentas pagadoras de nómina. Asimismo, adjunta los contratos y estados de cuenta de las cuentas concentradoras de Caja General y pagadoras de nómina, identificando cada movimiento, además adjunta carpeta digital con pólizas y solicitudes de pago.

8.- Recursos no ejercidos ni reintegrados a la TESOFE por 5,605,783.47 pesos, los cuales se componen de 1,084,249.68 pesos correspondientes a FONE 2018 y 4,521,533.79 pesos correspondientes a rendimientos financieros generados no ejercidos al 31 de marzo de 2019.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio SHP/DGE/DGSP/966/2019, con sus anexos y un CD certificado, con el que la L.C.P. Ana Laura Vergara Guzmán, Directora de Gasto de Servicios Personales, de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite póliza 3943334 en la que mediante el oficio DGCRF/1626/2018, el Mtro. Paris Alejandro Orozco Reyes, Director General de Contabilidad de Recursos Financieros de la SEJ, solicita reclasificar las claves presupuestales de nómina pagada con recursos del FONE, ya que debieron afectarse con claves presupuestales de intereses, con lo que se aclara que no fue un recurso no ejercido, sino una reclasificación del mismo.

17.- Se realizaron 27 pagos indebidos por 145,413.16, a un trabajador que ostentaba un cargo de elección popular el cual contó con una plaza, adscrito en un CT.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio 369/6AJ/2019, con sus anexos y un CD, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa, de la Secretaría de Educación Jalisco, remite identificación oficial (INE), constancia de servicio y lista de asistencia del Maestro José Luis Rubio García.

25.- Se determinó que la SEP realizó 858 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Jalisco por cuenta y orden de la SEJ, por 4,964,660.00 pesos a 118 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 196 plazas adscritos en 111 CT.





Pedro Moreno #201
Del Centro C.P. 44101
Guadalajara, Jalisco.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio 370/6A/2019, con sus anexos y un CD, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa, de la Secretaría de Educación Jalisco, remite documentación probatoria de los reintegros realizados por 48 trabajadores que ostentaron licencia sin goce de sueldo.


27.- Se determinó que al Gobierno del Estado de Jalisco le realizaron 856 pagos realizados por la SEP por cuenta y orden de la SEJ, a 65 trabajadores los cuales contaron con 147 plazas adscritos en 76 CT por 6, 262,876.56 pesos, que tuvieron un cargo de elección popular durante 2018.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio 361/6A/2019, con sus anexos y un CD, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa, de la Secretaría de Educación Jalisco, remite documentación probatoria de 20 trabajadores, la referida documentación consta de: Identificación oficial (INE), constancia de servicio y lista de asistencia. Es importante mencionar que el oficio hace referencia al resultado final 17 debiendo ser el resultado final 27.

Por último, se adjunta copia del oficio ONC/SHP/DI/0475/2019, mediante el cual la C.P. Sara Macías Arellano, Titular del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, adjunta copia del Acuerdo del inicio del procedimiento con número de expediente OIC/SHP/PIA/0134/2019, para el resultado final 4.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento a los referidos resultados, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



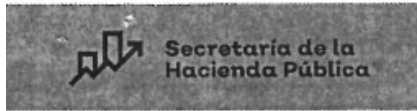
Mtro. Luis Garcia Sotelo
Director General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública.



SMGM/AFHP/sato





AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

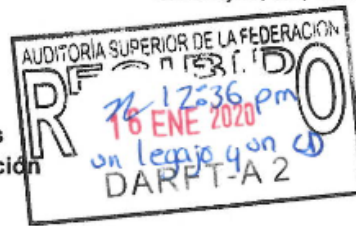
2020 ENE 15 AM 11: 58

NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/0016/2020

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTO: Respuesta Complementaria/Adicional Cédulas de Resultados Finales
ADSCRIBIDA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Auditoría: 981-DS-GF

Guadalajara, Jal., 13 de Enero de 2020



Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento a lo acordado en el Acta **003/CP/2018**, donde se hizo formal entrega de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **981-DS-GF**, con título recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), correspondiente a la **Cuenta Pública 2018**.

Por lo anterior, en alcance a los oficios **SHP/DGA/DAEFRF/1933/2019**, **SHP/DGA/DAEFRF/1978/2019** y **SHP/DGA/DAEFRF/1992/2019**, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 1, 4, fracción II, 14, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1, 2, 6, fracción V, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a continuación formulo contestación a los resultados finales 6 y 13 para su valoración correspondiente:

Resultado número 6.- De la revisión a los estados de cuenta del mes de octubre y noviembre de 2018 de la cuenta 0363612223 de la institución financiera de Banorte S.A., se pagaron 106 cheques por 1,520,926.77 pesos, correspondientes a la nómina pagada por la Secretaría de Educación Jalisco, quedando pendiente de acreditar el pago de 99 cheques por un monto de 1,899,651.41 pesos.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio **379/6A/2019**, con un CD simple, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, remite en Excel relación del estatus de **99 cheques observados**, así como su documentación soporte, la referida relación se desglosa de la siguiente manera:

- 68 cheques en resguardo en DERSES.
- 27 cheques en Resguardo en DERSE 400.
- 04 cheques pagados en DERSE 400.

Resultado número 13.- Se identificaron pagos a dos trabajadores pertenecientes a dos centros de trabajo clausurados conforme a la relación proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco, en medio electrónico con números 14EPR0081Z y 14EPR1129J, por un monto de 290,826.32 pesos.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio **379/6A/2019**, con sus anexos y un CD simple, con el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, remite documentación comprobatoria de los siguientes dos trabajadores:

- **Godoy Pérez Erika:** Adjunta en original constancia de servicio por los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, copia del IFE y lista de asistencia.
- **Guerra Uribe Azael:** Adjunta en original constancia de servicio por los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, copia del IFE y lista de asistencia.

Por último, se adjunta copia de estados de cuenta bancarios por los meses de diciembre 2018, enero, febrero y marzo de 2019, de la cuenta 0363612223 de Banorte.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento a los referidos resultados, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.


Atentamente,


Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública.


SMGM/AFHP/saho





Secretaría de la Hacienda Pública

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DE LA RECEPCION

2020 ENE 20 AM 9:36

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO

21 ENE 2020

10:18 AM

DARFT-A 2

in legajo y de cell

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES

ASUNTO: Respuesta Complementaria/Acicional Cédulas de Resultados Finales

FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/0028/2020

Auditoría: 981-DS-GF

Guadalajara, Jal., 16 de Enero de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento a lo acordado en el Acta **003/CP/2018**, donde se hizo formal entrega de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **981-DS-GF**, con título recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Por lo anterior, en alcance a los oficios **SHP/DGA/DAEFRF/1933/2019**, **SHP/DGA/DAEFRF/1978/2019**, **SHP/DGA/DAEFRF/1992/2019** y **SHP/DGA/DAEFRF/0016/2020**, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 1, 4, fracción II, 14, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1, 2, 6, fracción V, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a continuación formulo contestación al resultado final 1, 9, 12, 26, 32 y 33 para su valoración correspondiente:

Resultado número 1.- *Se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de su gestión.*

Respuesta: Se adjunta oficio original **0040/10/2020**, mediante el cual la Lic. Aymeé Yalitza Loera Ballesteros, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Jalisco, remite copia del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa número **511/INV/2019**.

Resultado número 9.- *No se entregó o publicó el formato ficha de indicadores del tercer trimestre, además, los montos reportados como pagados al 31 de diciembre de 2018, por 18,297,293,226.66 pesos, no son congruentes con lo ejercido por 18,581,625,894.63 pesos, existiendo una diferencia por 16,274,170.04 pesos.*

Respuesta: Se adjunta oficio original **0040/10/2020**, mediante el cual la Lic. Aymeé Yalitza Loera Ballesteros, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Jalisco, remite copia del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa número **511/INV/2019**.

Resultado número 12.- *La SEJ no proporcionó a la SEP información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 175 claves RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT, 10 CURP con estatus no encontradas en la base de datos nacional de la CURP, 30 registros únicos con más de un RFC y 17 registros únicos con más de un CURP.*

Respuesta: Se adjunta oficio original **0040/10/2020**, mediante el cual la Lic. Aymeé Yalitza Loera Ballesteros, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Jalisco, remite copia del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa número **511/INV/2019**.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

Resultado número 26.- Se determinó que la SEP realizó 1,661 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Jalisco por cuenta y orden de la SEJ, por 4,752,253.02 pesos, a 434 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 703 plazas adscritos en 415 CT.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio **12/6A/2020**, con sus anexos y un CD simple, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñoz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación, remite archivo en Excel y la documentación comprobatoria.

Resultado número 32.- Se acreditó el entero al SAT por 2,244,013,949.00 pesos, sin embargo la SHP y la SEJ no proporcionaron la documentación comprobatoria que acredite la trazabilidad de entero a las cuotas de seguridad social por 37,390,509.22 pesos, a la instancia correspondiente en tiempo y forma, así como de los intereses y actualizaciones generados.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio **SHP/DGE/DGSP/041/2020**, con sus anexos y un **CD certificado**, mediante el cual la L.C.P. Ana Laura Vergara Guzmán, Directora de Gasto de Servicios Personales de la Secretaría de la Hacienda Pública remite la documentación comprobatoria que acredita la trazabilidad del entero de cuotas de seguridad social por 37,390,509.22 pesos.

Resultado número 33.- Se constató que no fueron localizados 3,564 trabajadores que ostentan 5,678 plazas en los CT en los que estuvieron adscritos durante 2018, a los cuales se realizaron 65,305 pagos brutos por 235,024,939.34 pesos. Se solicitó la validación de 402 servidores públicos que presentan una edad mayor de 70 años, sin embargo, se identificó que no proporcionaron la información actualizada de 366, de los cuales a 259 servidores públicos, se les realizaron 9,340 pagos con recursos de FONE 2018 por 169,368,484.85 pesos brutos.

Respuesta: Se adjunta copia del oficio **12/6A/2020**, con sus anexos en original, mediante el cual el Lic. Alejandro Ponce de León Muñoz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación, remite Formatos Únicos de Personal de 42 trabajadores mayores de 70 años a manera de constancia de que se encuentran activos durante el ejercicio 2018.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento a los referidos resultados, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública.
C.c.p. Mtra. Ana Bárbara Casillas García, Coordinadora General de Desarrollo Social.

SM/AM/AFHP/saho



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), actualmente Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), y la Secretaría de Educación (SEJ), todas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 48, 49, párrafo primero y quinto.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción V; 98 y 99, fracciones IV y V.
5. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y VII, y 16.
6. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco: artículos 76, fracción IV y 96, fracción XVI.

Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Jalisco: artículos 1 y 3.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016: apartado Operaciones de Cambio de Datos: código 08.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: lineamiento II. Definición de gastos de operación.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.